

bajada, tan superior, tan diferente y tan necesitada de una verdadera especialización. Se ha visto claramente que sólo con una formación romanista es posible profundizar en el análisis de fuentes como las Partidas, el código de Valencia o el de Tortosa; no digamos, la literatura jurídica medieval y moderna que está nutrida de derecho romano. Claro está que el prestigio de todos los que han participado en la formación y publicación de estas dos tesis, y especialmente el de su elocuente prologuista, avalan su mérito. Yo estoy seguro de que la atenta lectura que ellos han realizado de ambos productos se han dado cuenta de innumerables pequeños fallos en la exposición, repeticiones, inexactitudes secundarias, que están patentes y no es ésta ocasión ni lugar de detallar, y sobre todo de que ambas han cumplido la finalidad de forjar el investigador más adiestrado en el banco único de la experiencia. Y los habrán advertido, especialmente al segundo autor de los aquí reseñados. Ocurre que los autores no siempre se aperciben de las observaciones, ni se comprueba más que excepcionalmente la verificación. Muy prudentemente, el antiguo régimen de tesis doctorales autorizaba, para efectos académicos, la publicación en resumen de estos en general trabajos primerizos. Hubiera bastado. Y en todo caso la Comunidad de Madrid deberá cuidar los aspectos editoriales de trabajos científicos y también el económico. No lo digo como catedrático en pensión sino como contribuyente

R. GIBERT

**SAITTA, Biagio:** *La «civilitas» di Teodorico. Rigore amministrativo, «tolleranza» religiosa de recupero dell'antico nell'Italia ostrogota*, L'Erma di Bretschneider (Studia Historica, 128), Roma, 1994, 206 pp.

Saitta, profesor de Historia Medieval en la Universidad de Catania, es un conocido estudioso de la Europa romano-barbárica, con conocidos libros sobre los Burgundios o la España visigoda. En éste, el autor muestra una vez más su dominio sobre las fuentes escritas y la problemática plural del período. De nuevo Saitta sorprende por una utilización masiva, casi exhaustiva, de la bibliografía existente; de forma que en sus copiosas y largas notas resulta muy difícil echar nada en falta.

La monografía está construida a partir de un hilo conductor. Éste no es otro que la afirmación del gobierno de Teodorico como profundamente empeñado en la restauración de la organización administrativa romana en sus dominios, en la búsqueda de la paz con sus vecinos, en especial con el poderoso Bizancio, y en la tolerancia entre las diversas comunidades religiosas, en especial entre la Iglesia católica y la arriana, que debiera constituir el fundamento de una continuada integración entre la minoría goda y la mayoría romana, en especial entre la elite senatorial y la nobleza guerrera ostrogoda existente en torno a la monarquía de los Amalos. Programa de actuación política que se sustentaba en una visión cultural del decurso histórico compartida por el soberano goda, y de la que habría sido el gran inspirador y propagandista su ministro el senador romano Casiodoro. Dicha concepción afirmaba la superioridad romana sobre la barbarie por la posesión de la antigua *civilitas*, que a través del cristianismo venía a transmitirse a su propio pueblo goda, cuya monarquía venía a tener así la misión fundamental de restaurarla en todo sus esplendor, defenderla e incluso extenderla en el resto del Occidente barbarizado. Sin duda que esta idea no constituye una novedad historiográfica en sí, insertándose así en una corrien-

te mayoritaria desde los trabajos clásicos de T. Mommsen y W. Ensslin a los más modernos de H. Wolfram y D. Claude.

En este contexto, Saitta dedica el primer capítulo (pp. 7-61) al análisis del funcionamiento de la administración teodoriana. Especial atención presta el autor al problema de la convivencia entre godos y provinciales, mostrando los esfuerzos de Teodorico por impedir los abusos de los oficiales y funcionarios militares godos, tanto en lo tocante a las requisiciones fiscales como en el enjuiciamiento de los contenciosos entre unos y otros. En opinión de Saitta, Teodorico habría visto en la ley, y especialmente en la conservación del antiguo ordenamiento legal romano y en la concepción misma de ésta como un básica *tuitio* para los súbditos, el mejor instrumento para conseguir tal fin. Por ello se analizan los testimonios de resistencia a la misma tanto por parte de los oficiales godos, en especial los *comites gothorum*, como de los más conspicuos miembros de la comunidad romana, senadores y miembros de las curias municipales. Si la *aequitas* fue el *leit motiv* de la política interior de Teodorico también lo habría sido, según Saitta, en la exterior, buscando el equilibrio entre los diversos reinos romano-barbáricos de su entorno, para lo que presta especial atención al intento de mediación del ostrogodo entre Clodoveo y Alarico II. Las últimas páginas del capítulo las dedica Saitta a exponer la quiebra parcial de los esfuerzos de una tal política de convivencia pacífica, centrada en la crisis con el Senado, con el poderoso grupo de Albino y Boecio. En la que el autor ve una clara implicación de Bizancio, para lo que muestra especial interés en demostrar la existencia de senadores «gotizantes».

El capítulo segundo (pp. 65-99) es un desarrollo monográfico de las tesis presentadas en el anterior, pero ahora referidas a la política eclesiástica de Teodorico, en especial en sus relaciones con la Iglesia católica y el Papa, y en su actitud frente a los judíos. Aquí Saitta viene a repetir, ampliándolos, los argumentos ya expuestos en un artículo suyo anterior («“Religionem imperare non possumus”: Motivi de momenti della politica di Teodorico il Grande», en *Studi in memoria di Mario Condorelli*, III, Milán, 1988, pp. 295-318). En concreto el autor trata de demostrar el denodado interés que habría tenido Teodorico por mantener una posición de equilibrio entre su propia Iglesia goda arriana y la romana católica, bien reflejado en la dicotomía entre Rávena, su capital goda y arriana, y Roma. Para ello Saitta presta especial atención al respeto, y hasta reforzamiento, que Teodorico tuvo para con la jurisdicción eclesiástica católica, pero manteniéndola estrictamente dentro de los límites internos de la propia Iglesia. Sin embargo, parece preferible interpretar esto último no tanto como un desarrollo de ese ideal de «equidad» en la acción de gobierno, como del deseo de Teodorico de mantener intactas la superior prerrogativa del soberano godo en material judicial. Aunque, en mi opinión, menor fuerza probatoria tendría la conocida afirmación de Procopio (*Bellum Gothicum*, II, 6, 18-19) sobre la nula coacción para forzar la arrianización de los súbditos romanos, que parece preferible interpretar a la manera tradicional: consecuencia del interés de mantener diferenciada étnicamente a su minoría goda. Por otro lado, la interpretación en clave de liberalismo religioso hecha por el autor respecto de la actitud escasamente militante de Teodorico para con samaritanos y judíos, tal vez mereciera una alternativa más maquiavélica. Pues con ello el soberano arriano justificaba la defensa de su propia iglesia y fe, también minoritaria y herética frente al catolicismo romano-bizantino; además de multiplicar así los frentes religiosos hostiles a ésta, que se veía

así minusvalorada, cosa que ya advirtió el autor anónimo de la *Cronaca Valesiana* (XIV, 79).

El tercer capítulo (pp. 103-138) lleva por título «Teoderico *amator fabricarum et restaurator civitatum*», recordando así una frase del anónimo Valesiano. La admiración del rey ostrogodo por la Antigüedad, por la antigua *civilitas* romana, que habría deseado conservar y en la medida de lo posible recrear, le habría exigido un vasto plan de restauración edilicia. Saitta se esfuerza en mostrar cómo esta acción no sólo se centró en la reconstrucción de edificios del pasado, sino que se extendió también a aspectos urbanísticos completamente nuevos –en Rávena, Pavía y Verona–, incluso a obras públicas como la restauración de los acueductos romanos, o la bonificación de áreas pantanosas en las comarcas de Rávena y Espoleto, u obras de mejora en algunos puertos italianos. Esto último, en opinión del autor, conecta la actividad edilicia de Teodorico con los objetivos de una política destinada a mejorar la situación de sus súbditos, velando por el correcto aprovisionamiento de mercancías.

El volumen se completa con índices exhaustivos, que dicen mucho del cuidado puesto en toda la edición: fuentes latinas y griegas, y de todas las citas de las mismas; de antropónimos y corónimos antiguos; de incluso de autores modernos citados; así como una completa bibliografía. En total cincuenta y siete páginas.

Si hubiera que hacer una crítica al libro del profesor Saitta, por lo demás magníficamente documentado en todas sus afirmaciones, ésta necesariamente debería hacerse a la misma naturaleza de las fuentes literarias utilizables para la reconstrucción de la acción de gobierno de Teodorico. Pues en grandísima medida éstas nos pueden ser otras sino las *Variae*, de Casiodoro. Y por la estrechísima colaboración entre este ilustrado senador y el monarca no resulta fácil distinguir lo que hay en ellas de pensamiento propio del godo y de su canciller romano; y, sobre todo, con frecuencia se tiene la impresión de que las *Variae* encierran mucho de propaganda y de autojustificación, más que de realidades de gobierno. De tal modo que siempre cabe la sospecha de que en muchos casos pudiera ser más útil metodológicamente prestar atención más a los vicios y corruptelas que, siempre de pasada, señalan estos textos de Casiodoro que a los mismos remedios y propuestas que en ellas se enumeran y exponen con todo lujo de detalles y brillante retórica. ¿Era la realidad de la Italia ostrogoda más cercana a ese hipertexto? Sin duda, ésta es la conclusión alcanzada para los aspectos más económicos y mercantiles en una análisis reciente por el alemán Dietrich Claude («Studien zu Handel und Wirtschaft im italischem Ostgoten reich», *Münstersche Beiträge zur antiken Handelsgeschichte*, XV.2 (1996), pp. 42-75). En todo caso estudios arqueológicos, como los que desde hace años se esfuerza en llevar a cabo la Escuela de Arqueología Británica en Roma, pueden sin duda ayudar a buscar el equilibrio en tales cuestiones.

Pero cada autor es libre de precisar el prisma bajo el que desea analizar una determinada «realidad» histórica. Si el libro de Saitta puede no alcanzar la unanimidad de la crítica respecto del cuadro de la administración y gobierno ostrogodos, mucho más difícil será criticarlo desde el punto de vista subjetivo de cuál fue el programa de gobierno propuesto por Teodorico-Casiodoro, y de los presupuestos ideológicos que animaban a aquél y en los que, consecuentemente, se basó su propaganda. En todo caso, la Italia ostrogoda desapareció, mientras que las *Variae* de Casiodoro perduraron y sirvieron de importante espejo de «buen gobierno» para la posteridad del Occidente latino. Bajo este prisma, a la monografía de Saitta sólo

se le pueden hacer dos reparos, ambos no tanto de errores cometidos como de ausencia. Por un lado, se echa en falta el esfuerzo de la propaganda de Teodorico por mostrar que la cultura gótica también era *civilitas*, gracias a su inserción en la tradición universal del cristianismo; contexto en el que sin duda se comprende mejor su esfuerzo por mantener las rancias exégesis teológicas y bíblicas arrianas, con sus propios escritorios en lengua gótica, una muestra eximia de todo lo cual sería la Biblia argéntea de Uppsala. Y, por otra parte, también habría sido de utilidad analizar el recuerdo de Teodorico y, muy especialmente, la influencia de las *Variae* en la ciencia política posterior. Pero esto último es algo que, en grandísima medida, está todavía por hacer.

Luis A. GARCÍA MORENO

**SALVO, Carmen:** *Giurati, feudatari, mercanti. L'élite urbana a Messina tra Medio Evo e Età Moderna*, Roma, 1995, 225 pp.

**PACE, Giacomo:** *Il governo dei gentiluomini: ceti dirigenti e magistrature a Catalgirone tra Medioevo e Età Moderna*, Roma, 1996; 360 pp.

En la historiografía italiana se constata desde hace ya varios años el interés por el tema de la identidad de los protagonistas detentadores del poder en el ámbito urbano, su articulación en elites o clanes familiares y, sobre todo, su procedencia social. Y estos planteamientos, traducidos al concreto ámbito siciliano, han dado lugar a una enconada polémica por las encontradas posiciones doctrinales que han intentado dar una satisfactoria explicación a dichas cuestiones.

Por una parte, hay autores que como A. Romano (*Elites culturali, elites politiche e cultura giuridica a Messina fra Cinque e Seicento*) defienden el predominio de un patriciado urbano que, con apoyo del poder real, se contrapone a la aristocracia feudal en el control de la vida urbana.

Una segunda hipótesis de trabajo, defendida en varios trabajos científicos por Manlio Bellomo (*Cultura giuridica nella Sicilia catalano-aragonesa*) y seguida en los suyos por Federico Martino (*Messana Nobilis Siciliae caput*) opina, por el contrario que fueron, ante todo, los mismos feudatarios quienes advinieron a la gestión del *Regnum* y de las *universitates*, gobernándolas efectivamente a través de la detentación de las magistraturas, el control de los oficios y la administración de las fuentes de riqueza urbana. Tal gestión era realizada, bien entendido, en base a sus propios intereses o, si se prefiere, ligando los intereses del conjunto urbano a los suyos individuales o de elite. Además, todas estas familias, que podían tener una desigual entidad (grandes o pequeños feudatarios), acrecentaban su poder y posición mediante instrumentos tan diversos como eran la gestión de los impuestos, la administración de las tierras comunales, el acceso a los oficios centrales y periféricos del reino e, incluso, los tradicionales acuerdos matrimoniales. Y aunque a lo largo de los siglos se detecten variaciones en sus miembros integrantes, bien por la desaparición de algunas familias bien por la presencia de otras nuevas, es lo cierto que mantienen siempre una misma concepción feudal del mundo y de la vida. De forma específica, y en este contexto, la posición de los juristas es uno de los concretos temas del debate, habida cuenta de su participación en las instituciones urbanas sicilianas y en los oficios del reino. A tales efectos, y frente a su posible y estricta adscripción al patriciado urbano, los mencionados autores subrayan su procedencia